



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 77 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 040 2022 00092 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Luz Marina Peña Rueda
Demandado	Colpensiones
Fecha	04 de abril de 2024
Hora de inicio	11:53 am
Hora Final	12:24 pm
Sala de audiencia	Virtual

ASISTENCIA

- Demandante: Luz Marina Peña Rueda, C.C. 51.656.461, correo electrónico luzmarinap037@gmail.com.
- Apoderado: Dr. Alejandro Aristizábal, C.C. 8.029.228, TP. 175.720 del C.S. de la J., correo electrónico suspensioncolombia@gmail.com.
- Apoderada demandada: Dra. Olga Teresa Rodríguez García, C.C. 52.272.288, TP. 233.440 del C.S. de la J., correo electrónico vs.olgarodriguez@gmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S.

Conciliación (min 06:09) Sin acuerdo conciliatorio. Decisión notificada en estrados.

Excepciones previas (min 07:53) Sin excepciones por resolver. Decisión notificada en estrados.

Saneamiento (min 08:44) Se declara saneado el proceso. Decisión notificada en estrados

Fijación de Litigio (min 17:39). -. Analizar si se acredita por la demandante que le asiste derecho a la sustitución pensional que le había sido reconocida en vida a su cónyuge, atendiendo, de un lado, el marco normativo, y de otro, el marco jurisprudencial.

- Analizar desde cuándo le asistiría el derecho a la sustitución pensional a la demandante, si tiene derecho a un retroactivo pensional o si se encuentra prescrito el derecho total o parcial, en lo que respecta a las mesadas causadas.

- Analizar si hay lugar a condenar a la demandada al pago de intereses moratorios, como lo señala la demandante, o si, por el contrario, Colpensiones acredita que tenía razones para negar la pensión a la demandante.



-. Analizar si hay lugar a la indexación de las condenas que se llegaren a imponer a Colpensiones.

-. Se estudiarán las excepciones de fondo propuestas por la demandada. Decisión notificada en estrados.

Decreto de pruebas (min 22:34)

Las solicitadas por la demandante: - **Documentales:** las aportadas con la demanda.
- **Testimoniales:** José Ignacio Moreno Bernal, Jairo Reyes Pérez, Matilde Munar, Yury Pulido.

Las solicitadas por la demandada: -**Documentales:** Las aportadas con la contestación de la demanda. -**Ratificación de Testimonio:** José Ignacio Moreno Bernal, Jairo Reyes Pérez, Matilde Munar, Yury Pulido. -**Interrogatorio de parte:** de la demandante.

SE REQUIERE a la parte demandada, Colpensiones, para que, en el término máximo de 10 días siguientes a la celebración de esta audiencia, allegue el expediente administrativo del causante y de la demandante, Luz Marina Peña Rueda, así como toda la documental que reposa en su archivo y que guarde relación con este proceso. Decisión notificada en estrados.

Se suspende la audiencia en el estado en que se encuentra y se fija fecha para audiencia del artículo 80 C.P.T y S.S el día **miércoles 24 de julio a las 08:30 am.** Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/53e2bbf1-e5f5-430b-bcf4-35a1cbb5a60d?vcpubtoken=5db53a57-2d5d-4ae7-ac6f-4d963618836e>

DIDIER LÓPEZ QUICENO

Juez

v.m